En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	El Distrito especial, deportivo, cultural y turístico de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad según lo contenido en el artículo 209 de la Constitución. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que es una finalidad del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". Seguidamente, la Constitución Política en su artículo 209 establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, y la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Igualmente, en el artículo 311 de la Constitución Política establece que, los Municipios como Entidad fundamental de la división sociopolítica-administrativa del Estado, les corresponde construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes. Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se estableció la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali tiene como propósito aquel definido en el artículo 205 del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali, La Secretaría de Infraestructura, es el organismo encargado del diseño y desarrollo físico de los proyectos de construcción de Infraestructura de las vías (arterias, colectoras y complementarias). Puentes o deprimidos viales, puentes peatonales, andenes, espacio público y mobiliario urbano complementario a las vías, y la ciclo- infraestructura, mantenimiento de la malla vial en la Alcaldía de Santiago de Cali, así como realizar los estudios socioeconómicos y de factorización para decretar y definir la zona de influencia y distribución de la contribución de valorización.

La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las vías urbanas y rurales de la ciudad, con el propósito de garantizar óptimos estándares de movilidad para el transporte público y el particular. Por lo cual una adecuada y oportuna estrategia del mantenimiento de la malla vial contribuye positivamente a la calidad de vida de los habitantes, especialmente en materia vehicular, peatonal y de salubridad.

Que el artículo 207 del Decreto ibidem, establece como funciones de la Secretaría de Infraestructura las siguientes:

1. Gestionar el uso y aplicación del sistema de contribución de valorización conforme a las normas establecidas en todas sus etapas, con acciones del Municipio que generen la contribución de valorización, contemplando las excepciones previstas de conformidad con la Ley actual, o de las que se expidieren en el futuro o por hechos y actos administrativos generadores de la misma.
2. Formular y ejecutar los planes, programas y proyectos para la construcción de la infraestructura vial del Municipio de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento.
3. Ordenar los estudios necesarios para determinar las obras de infraestructura vial que puedan ser ejecutadas por el sistema de concesión.
4. Diseñar y construir las obras civiles de su competencia.
5. Adelantar el mantenimiento de la malla vial urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.
6. Realizar los estudios, diseños y especificaciones de las obras de construcción y mantenimiento de la red vial del Municipio de Santiago de Cali y supervisar el cumplimiento de las mismas.
7. Gestionar las acciones necesarias para la contratación de construcción y mantenimiento de la red vial del Municipio de Santiago de Cali y supervisar el cumplimiento de las mismas.
8. Ejercer la supervisión de los contratos que por ley le corresponde directamente a la secretaria y ejercer la supervisión a los contratos de interventoría cuando esta debe ser adelantada por terceros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Coordinar y adquirir la maquinaria, equipos y programas adecuados a las necesidades de la Secretaría.
10. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia."

Por su parte, en cuanto a las funciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial en el Artículo 209, dispuso:

Artículo 209. Funciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial. La Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial tendrá por funciones, las siguientes:

1. Proponer políticas, programas y proyectos para la conexión vial intermunicipal, corredores regionales y autopistas perimetrales.
2. Proponer políticas, programas y proyectos para el desarrollo físico de vías arterias principales, vías arterias secundarias y las intersecciones a nivel o desnivel; de las vías colectoras, vías locales, vías rurales, vías marginales, vías paisajísticas, vías semipeatonales, vías peatonales, puentes vehiculares y peatonales y ciclo infraestructura, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
3. Proponer políticas, programas y proyectos para el mantenimiento de la infraestructura vial, mantenimiento de la malla vial urbana y mantenimiento de las vías rurales del Municipio de Santiago de Cali.
4. Realizar estudios para la identificación de proyectos de infraestructura y mantenimiento vial y construcción de vías rurales en el Municipio de Santiago de Cali.
5. Realizar los estudios técnicos necesarios para la elaboración de los planes, programas y proyectos relacionadas con la construcción de vías de conexión intermunicipal, corredores regionales y autopistas perimetrales; de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las vías rurales del Municipio de Santiago de Cali.
6. Ejercer la supervisión de los contratos que por ley le corresponde directamente a la Secretaría y ejercer la supervisión a los contratos de interventoría cuando ésta debe ser adelantada por terceros.
7. Proponer programas de construcción y mantenimiento de vías con participación comunitaria, para la cual podrá celebrar los contratos y/o convenios que sean necesarios, en los términos de la reglamentación que haga el Alcalde y los lineamientos del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
8. Realizar construcción e intervención de espacio público, andenes y mobiliario urbano complementario en desarrollo de los planes programas y proyectos conforme a los diseños propuestos de los desarrollos viales del Municipio de Santiago de Cali, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
9. Administrar y operar los equipos asignados a la Secretaría para la atención de las necesidades de los diferentes organismos del Municipio, especialmente en casos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reubicaciones de asentamientos, invasión del espacio público, restitución de bienes del Municipio, emergencias y demoliciones.

10. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

Que de conformidad con las funciones 4 y 5, a través de la Secretaría de Infraestructura se deben adelantar los estudios para la identificación de proyectos de infraestructura y mantenimiento vial y construcción de vías rurales en el Municipio de Santiago de Cali, así como los estudios técnicos necesarios para la elaboración de los planes, programas y proyectos relacionadas con la construcción de vías de conexión intermunicipal, corredores regionales y autopistas perimetrales; de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las vías rurales del Municipio de Santiago de Cali.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento de sus funciones misionales y conforme a las disposiciones normativas vigentes, requiere realizar la revisión, actualización, ajustes, y en consecuencia elaboración de estudios y diseños en Fase III de diferentes proyectos de infraestructura que mejorarán las condiciones de movilidad y transitabilidad de los ciudadanos por importantes corredores viales como lo son, la vía a Pance, que es un importante punto turístico de la ciudad y que conecta el corregimiento de Pance con la zona urbana y zona de expansión de la ciudad, el corredor vial de la Avenida Ciudad de Cali que atraviesa toda la ciudad en sentido norte - sur y que además busca conectar con corregimientos y municipios aledaños a la ciudad, y en la zona urbana, mejorar las condiciones de acceso y de tráfico en el Sector de Chipichape. De igual forma, se pretende mejorar las condiciones de acceso a la zona rural, que atraviesa la Cuenca Aguacatal por lo cual es importante contar con estudios y diseños de mejoramiento que permitan desarrollar estos proyectos de infraestructura.

Esta necesidad obedece a la obligación institucional de garantizar la adecuada planeación de las intervenciones viales, permitiendo estructurar técnicamente los proyectos con base en estudios y diseños que cumplan con los requisitos normativos, ambientales, funcionales y técnicos exigidos por las autoridades competentes.

Para ello se requieren conocimientos especializados a través de una consultoría toda vez que es imprescindible para consolidar soluciones en ingeniería en ámbitos constructivos, confiables, seguros y sostenibles, que se materialicen en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

intervenciones de infraestructura orientadas a mejorar la movilidad, conectividad territorial y calidad de vida de los habitantes del Distrito. Los diseños a desarrollar en Fase III abordarán aspectos tales como: estudios de tránsito y movilidad, trazado y diseño geométrico, seguridad vial, geotecnia, hidráulica, estructuras, pavimentos, urbanismo, paisajismo, gestión predial, análisis de riesgos, redes de servicios públicos, impacto ambiental, y modelado BIM, entre otros, de acuerdo con la complejidad de cada proyecto.

Además, este proceso de consultoría permitirá que las futuras obras de infraestructura vial, tanto en zonas urbanas como rurales, estén debidamente soportadas con información técnica rigurosa, mitigando riesgos de diseño, sobrecostos y afectaciones prediales no previstas, y facilitando la gestión ambiental, social y predial. Así, se busca fortalecer la planeación institucional, asegurar la eficiencia del gasto público y contribuir con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital y del Plan Maestro de Movilidad.

Ahora bien, a través del Acuerdo No. 0578 de 2024, del Consejo Distrital de Santiago de Cali, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali el Distrito de Santiago de Cali, de acuerdo a las necesidades de la comunidad y del municipio en materia de movilidad, incluyó en su “Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 “CALI CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA” el Propósito 2: CALI RENOVADA Y SOSTENIBLE el cual busca mejorar la infraestructura y la accesibilidad urbana, destacando la importancia de la inclusión y la cohesión social, para lo cual es necesario implementar programas como el ordenamiento territorial e integración regional, asegurando que el crecimiento urbano se desarrolle de manera, ordenada, promoviendo una interacción armoniosa entre zonas urbanas y rurales.

En virtud de lo anterior, el reto denominado TERRITORIO PLANIFICADO Y CONECTADO contempla dentro de sus estrategias, priorizar la movilidad como un derecho fundamental y conexo a otros derechos fundamentales, como la educación, la salud o la recreación, proporcionando condiciones dignas de movilidad para nuestros ciudadanos, dando prioridad a los usuarios más vulnerables de la vía, es decir aquellos que se transportan en modos no motorizados o en transporte público para lo cual se formuló el programa denominado: MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE el cual hace énfasis en la promoción de la movilidad activa a través

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de infraestructuras seguras para ciclistas y peatones, enfocándose en la optimización de rutas, la expansión de ciclovías y corredores peatonales con el objetivo de fomentar alternativas sostenibles y saludables para el desplazamiento urbano.

Estos propósitos se encuentran estrechamente ligados con las metas y proyectos de la Secretaría de Infraestructura, para lo cual se requiere gestionar los recursos humanos, administrativos y financieros orientados al cumplimiento de dichos retos.

A modo de complemento, hay que señalar que las oportunidades de integración social y económica incluyen mejorar, de manera asertiva, la calidad de vida a través de la educación, la salud, la cultura y el deporte, crear condiciones favorables para el desarrollo empresarial e impulsar la renovación urbana y fortalecer el rol del centro con su patrimonio histórico cultural con una infraestructura planificada y orientada hacia una mejor conectividad digital y, a su vez, un transporte público que favorezca el transporte no motorizado (transporte alternativo, ciclorutas que superen la idea de carriles segregados) frente a los vehículos particulares.

Así las cosas en el marco de las funciones y competencias del organismo, la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali formuló el siguiente proyecto de inversión:BP-26005325, denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI", el cual se encuentra registrado bajo el código BPIN 2024760010326, que tiene como objetivo "Planificar a detalle la infraestructura vial que permita la eficiente ejecución de obras en el distrito de Santiago de Cali" y que se encuentra asociado a la meta 62010030004 - Estudios y Diseños para la intervención y desarrollo de infraestructura vial realizados del Plan de Desarrollo previamente citado.

Este proyecto tiene como propósito generar los insumos técnicos requeridos para estructurar adecuadamente obras de infraestructura vial urbana y rural, en coherencia con las metas del plan y con las necesidades territoriales priorizadas, garantizando que las futuras intervenciones se formulen bajo criterios de sostenibilidad, funcionalidad, seguridad vial, adaptación ambiental y eficiencia presupuestal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI **ALCANCE DEL OBJETO** Los estudios y diseños deberán abordar la evaluación de la información actual y la definición detallada de las soluciones finales, cumpliendo con las normas técnicas y ambientales vigentes, y asegurando la integración de los distintos componentes viales, hidráulicos, arquitectónicos, estructurales y ambientales del proyecto. De acuerdo al análisis técnico, es necesario segmentar la consultoría del presente proceso en 3 LOTES, con el fin de garantizar la adecuada planificación, desarrollo y definición técnica de cada proyecto, a continuación, se logra evidenciar la composición por LOTE: LOTE 1: “AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI” LOTE 2: “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS EN FASE III, PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CARRERA 1 HASTA LA 109, Y EL AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS FASE III DEL PROYECTO NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA BICENTENARIO (AVENIDA CIUDAD DE CALI) DESDE LA CARRERA 109 HASTA CASCAJAL”. LOTE 3: “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE 6,7 KM EN VUELTA DE OCCIDENTE – CUENCA AGUACATAL”
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las especificaciones técnicas del servicio requerido se encuentran descritas en el Anexo Técnico el cual hace parte integral del proceso contractual. No obstante se describen entre otras, las actividades que debe ejecutar el consultor.

Como parte del proceso de planeación, estructuración técnica y toma de decisiones para la ejecución de obras de infraestructura vial y de conectividad, a continuación se presentan los estudios y componentes técnicos requeridos para cada proyecto:

LOTE 1: PANCE - CHIPICHAPE

ESTUDIO / COMPONENTE TÉCNICO	AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE	ELABORACIÓN DE LOS AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE
1. Estudios topográficos	✔	✔
2. Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio	✔	✔
3. Estudio de trazado y diseño geométrico	✔	✔
4. Estudio de seguridad vial	✔	✔
5. Estudio de geología y geomorfología	✔	✔
6. Estudio de hidrogeología local	✔	✔
7. Estabilidad y estabilización de taludes, terraplenes, ZODMES y fuentes de materiales	✔	✔
8. Estudio de geotecnia para puentes y otras estructuras	✔	✔

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Hidráulica, hidrología y socavación	✔	✔
10. Estudio y diseño de pavimentos	✔	✔
11. Estudio y diseño de estructuras	✔	✔
12. Estudio de urbanismo y paisajismo	✔	✔
13. Estudio de redes secas	✔	✔
14. Estudio de redes hidrosanitarias	✔	✔
15. Estudio de análisis y gestión de riesgos	✔	✔
16. Estimación de cantidades de obra, costos y presupuestos	✔	✔
17. Estudio de impacto ambiental / Plan de Manejo Ambiental (PMA)	✔	✔ (PMA - PAGA)
18. Gestión predial	✘	✔
19. Estudio SIG y Modelado BIM	✔	✔
20. Evaluación socioeconómica y financiera	✔	✔

LOTE 2: AVENIDA CIUDAD DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTUDIO / COMPONENTE TÉCNICO	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI	NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA BICENTENARIO (AVENIDA CIUDAD DE CALI) DESDE LA CARRERA 109 HASTA CASCAJAL
1. Estudio de Transporte	✔	✔
2. Trazado y diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial	✔	✔
3. Geología para Ingeniería y Geotecnia	✔	✔
4. Estudio de Suelos para Diseño de Fundaciones y Estructuras de Contención	✔	✘
5. Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, obras de drenaje y otras estructuras de contención.	✘	✔
6. Estudio y Diseño de Pavimentos	✔	✔
7. Estudio de Hidrología, Hidráulica y socavación.	✔	✔

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Estudio y Diseño de Estructuras	✔	✔
9. Estudio de Urbanismo y Paisajismo	✔	✔
10. Estudio de Gestión Predial	✔	✔
11. Programa de adaptación de la guía ambiental	✔	✘
12. Estudio de Impacto Ambiental	✘	✔
13. Estudio de Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios y Presupuesto para la Estructuración del Pliego de Condiciones.	✔	✔
14. Estudio Sig / Gis y Modelado Bim	✔	✔

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LOTE 3: VUELTA DE OCCIDENTE – CUENCA AGUACATAL

ESTUDIO COMPONENTE TÉCNICO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE 6,7 KM EN VUELTA DE OCCIDENTE – CUENCA AGUACATAL
1. Estudios topográficos	✔
2. Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio	✔
3. Estudio de trazado y diseño geométrico	✔
4. Estudio de seguridad vial	✔
5. Estudio geología para ingeniería.	✔
6. Estudio de estabilidad y diseño de estabilización de taludes	✔
7. Estudio de suelos para el diseño de puentes y otras estructuras	✔
8. Estudio de hidrogeología para ingeniería	✔

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Hidráulica hidrología y socavación	✔
10. Estudio y diseño de pavimentos	✔
11. Estudio y diseño de estructuras	✔
12. Estudio de urbanismo y paisajismo	✔
13. Estudio de redes	✔
14. Estudio de riesgos	✔
15. Programa de adaptación de la guía ambiental	✔
16. Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto para la estructuración del pliego de condiciones	✔
17. Evaluación socioeconómica y financiera del proyecto	✔

Los resultados de los estudios deberán entregarse cumpliendo con las especificaciones establecidas en el Anexo técnico establecido para cada Lote, además de tener en cuenta lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME FINAL

El consultor deberá presentar un Informe Final consolidado que integre, de manera sistemática y coherente, toda la información, los análisis, los resultados y las recomendaciones derivados de los distintos componentes técnicos desarrollados durante la Fase III (geología, hidrología, estructuras, pavimentos, seguridad vial, riesgos, urbanismo, redes, entre otros). Este documento unificado deberá describir los objetivos, la metodología aplicada, los hallazgos y las conclusiones de cada especialidad, articulándolos dentro de una visión integral que permita a la Entidad contratante disponer de una base sólida y verificable para la toma de decisiones en la etapa de ejecución de la obra.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y las directrices técnicas del Ministerio de Transporte para estudios y diseños Fase III, el consultor deberá garantizar que el Informe Final consolide todos los entregables parciales, cumpla los estándares de calidad exigidos y facilite la revisión y aprobación del proyecto por parte de la Interventoría y de las autoridades competentes.

ENTREGA DE DOCUMENTOS

El Consultor entregará a la Secretaría de Infraestructura los informes, planos de construcción y demás información solicitada en los presentes estudios previos, en original y dos (2) copias y en medio magnético, cumpliendo los siguientes parámetros:

- Carteras de Campo
- Memorias de estudios
- Memorias de cálculos
- Memorias de diseños
- Álbum de fotos por cada área técnica, debidamente ordenado
- Video 360 de la zona del levantamiento.
- Información digital de todo el proyecto (nube de puntos, planos y documentos en medio magnéticos), con un índice del directorio de carpetas de archivos que lo conforman. Los archivos de planos deberán ser presentados en formato DWG para AUTOCAD versión 2020 y los documentos en formatos XLS, DOC, PTT para OFFICE 2010 y formato SHP para el trámite ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Memorias debidamente empastadas y foliadas.
- Planos debidamente aprobados por las diferentes entidades competentes, ordenados, clasificados y rotulados de acuerdo a las exigencias de la Secretaría de Infraestructura Municipal.

Por cada área técnica de las indicadas en los siguientes numerales se elaborará un informe, con sus anexos si los hay, que deberá contener la metodología seguida para la ejecución de la actualización y complementación de los estudios y diseños efectuados, la memoria de las alternativas planteadas y cálculos efectuados, indicando los parámetros utilizados, el análisis ti de los resultados obtenidos, las conclusiones y todos los aspectos relevantes que sean justificativos del contenido de los planos de construcción.

Además de la información solicitada para los pliegos de condiciones, el Consultor entregará a la Secretaría de Infraestructura, dentro del plazo previsto para la ejecución de los estudios, los siguientes documentos, en original y dos (2) copias y en medio magnético, así:

DOCUMENTACIÓN ESCRITA

TAMAÑO: Carta

PAPEL: Bond base 20 o de 75 gramos, blanco con características ambientalmente sostenibles

TAPAS: Tapa dura, cartón de 2.5 milímetros, forrada en percalina o cuerina, con tornillo en aluminio, debidamente marcadas con el nombre del Departamento de Infraestructura Municipal de Santiago de Cali, Objeto del estudio, número del contrato, contenido, etc.

PLANOS

TAMAÑO: Pliego - 70 centímetros por 100 centímetros.

PAPEL: Original y dos copias

PRESENTACIÓN: En Portaplanos Medio Magnético. Dos (2) copias en CD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

o DVD de los documentos del Proyecto (Planos y documentación escrita).

MEDIO MAGNÉTICO

Dos (2) copias en CD o DVD y USB de los documentos del Proyecto (Planos y documentación escrita)

PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Los entregables se deben presentar de forma digital firmados por profesionales responsables y cumpliendo con los formatos de Fase III. Deben incluir:

- Se realizará la entrega de los informes Estructurales, geotécnico, pavimentos, geométrico, hidráulico, de tránsito, diseño urbano, paisajístico y topográfico.
- Entrega de documentos en formatos editables (DWG, .XLS, .DOCX, etc.) y PDF Todos debidamente firmados con sus memoriales de responsabilidad, adjuntando las certificaciones que respaldan los profesionales competentes que certifiquen la experiencia.
- Todo los análisis y métodos empleados para los diseños deben estar dentro de los informes y soportados dentro de los anexos, con sus hojas de cálculo formuladas.
- Los estudios deben estar acorde a las actualizaciones y normativa vigente según corresponda a cada componente.
- Los planos suministrados deben corresponder a una entrega de construcción FASE III (deben incluir todos los detalles necesarios para la ejecución de la obra). En formato CAD y PDF.
- Plano general que integre todas las obras del proyecto, incluyendo el diseño geométrico, alcantarillas, puentes, obras de estabilización de taludes, sistemas de drenaje, y demás estructuras complementarias, con el fin de visualizar de forma integral la solución propuesta y facilitar la coordinación técnica y constructiva
- Para los diseños se debe tener en cuenta los requerimientos Técnicos Fase III ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CARRETERAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS. Es importante tener en cuenta el numeral 12 de los Anexos Técnicos para cada Lote en donde se describen los permisos, licencias y autorizaciones aplicables según el tipo de proyecto a desarrollar, que deben ser tramitadas y entregadas por el consultor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	18446
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo de ejecución estimado del contrato es de cuatro (04) meses sin exceder del 12 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	Además de las obligaciones generales y las propias conforme la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar con sus propios medios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades de consultoría que se detallan en el anexo técnico y su propuesta. 2. Entregar a la Entidad dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de ejecución, el plan de trabajo propuesto, el cual debe establecer los alcances y la periodicidad de las revisiones de las actividades ejecutadas en función de la consultoría y el cronograma de trabajo establecido, indicando responsables por cada eje temático. 3. Elaborar un informe mensual con las actividades ejecutadas en el periodo correspondiente para el seguimiento del contrato y entregar los informes que sean requeridos por el supervisor. 4. Revisar, actualizar los estudios y entregar los ajustes a diseños y planos definitivos de construcción objeto del presente contrato, los estimativos de cantidades de obra; las especificaciones generales y particulares; el presupuesto de inversión y el cronograma de ejecución de las obras, y los documentos técnicos de soporte para la contratación de las obras y para la obtención de los permisos y licencias ambientales y otros documentos necesarios cuando sean necesarios. 5. Elaborar para cada proyecto, los informes técnicos de actividades a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	desarrollar conforme las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, cada componente debe incluir como mínimo las especificaciones contenidas, y sin limitarse a ellas, atendiendo la normatividad vigente para cada eje temático. 6. Entregar los productos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y las Especificaciones Técnicas, donde se detalla el alcance de los estudios, forma de entrega y formatos requeridos para la recepción de información. 7. Entregar, además de los productos establecidos en el alcance del objeto contractual, tres juegos impresos de la totalidad de los planos y estudios descritos, y dos juegos en el medio magnético que acuerde con la Secretaría de Infraestructura. Los planos deberán estar debidamente marcados, rotulados y firmados. 8. Realizar ajustes a los documentos, diseños y planos definitivos de construcción; los estimativos de cantidades de obra; las especificaciones generales y particulares; el presupuesto de inversión y el cronograma de ejecución de las obras, y los documentos técnicos de conformidad con las observaciones que realice la Entidad. 9. El contratista no podrá realizar cambios de especificaciones, actividades adicionales o modificaciones al contrato que impliquen reconocimientos económicos para el contratista sin que previamente se haya aprobado por la Entidad y suscrito la respectiva modificación contractual. 10. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones convocadas por el supervisor del contrato y/o ordenador del gasto.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Código BP: BP-26005325 Nombre del Proyecto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI Código BPIN: 2024760010326 Actividad: BP-26005325/1/01/01/03 - Realizar los estudios y diseños para la intervención de infraestructura vial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Valor a apropiar: $ 1.073.379.617 Actividad: BP-26005325/1/01/01/06, Realizar los estudios y diseños para la intervención de infraestructura vial de Santiago de Cali. Valor a apropiar: $2.199.933.702 Actividad: BP-26005325/1/01/01/05 - Realizar los estudios y diseños para la intervención de infraestructura vial de Santiago de Cali. Valor a apropiar: $ 1.850.252.592 Actividad: BP-26005325/1/01/01/04, Realizar los estudios y diseños para la intervención de infraestructura vial de Santiago de Cali. Valor a apropiar: $619.622.274
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No 4151.010.32.1.0.0576-2025 obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Secretaría de Infraestructura

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
ANDRES FELIPE PEREIRA RODRIGUEZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Infraestructura

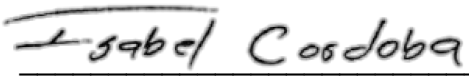
EQUIPO ESTRUCTURADOR

Julieth A. Arias.

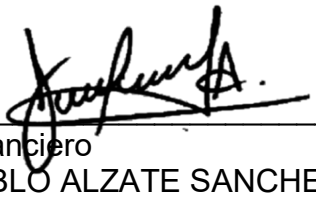
Firma Jurídico
JULIETH ARIAS RESTREPO

Firma Jurídico
ANGIE LIZETH QUINTERO

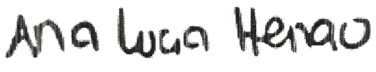
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Firma Jurídico
ISABEL CRISTINA CORDOBA CONTRERAS



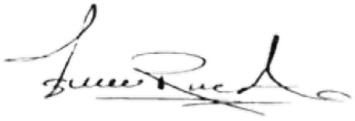
Firma Financiero
JUAN PABLO ALZATE SANCHEZ



Firma Financiero
ANA LUCIA HENAO OSORIO



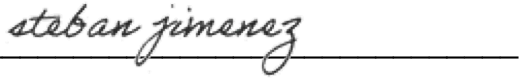
Firma Financiero
DIANA CAROLINA CANTILLO DAVILA



Firma Técnico
TATIANA ROJAS ALZA



Firma Técnico
DIEGO FERNANDO CULCHAC BENAVIDES



Firma Técnico
STEBAN JIMENEZ GALVIS

Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Gloria Marcela Parra García - Contratista
Rubeynel Gutiérrez Gallego - Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodríguez - Subsecretario de Apoyo Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.